

## Materias

---

Economía y emprendimiento (4º ESO)  
Formación y orientación personal y profesional (4º ESO)  
Economía (1º Bachillerato)  
Cultura emprendedora y empresarial (1º Bachillerato)  
Fundamentos de administración y gestión (2º Bachillerato)  
Empresa y modelos de negocio (2º Bachillerato)

## Criterios de evaluación

---

El alumnado ha de alcanzar las competencias específicas de cada una de las materias, recogidas en la Orden de 30 de mayo de 2023. Para ello, el profesorado medirá el grado de consecución de cada una de ellas mediante la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados, referentes de la evaluación.

La evaluación será formativa y continua, de manera que los criterios de evaluación se van alimentando a medida que avanza el curso. Esto quiere decir que las evaluaciones no son bloques estancos y que, por el contrario, son agregados.

Primera evaluación  $\Rightarrow$  Lo evaluado en la primera evaluación (se cierra antes de las vacaciones de Navidad)

Segunda evaluación  $\Rightarrow$  Lo evaluado hasta la segunda evaluación. Esto recoge: primera evaluación + segunda evaluación

Evaluación ordinaria  $\Rightarrow$  Lo evaluado a lo largo del curso. Esto recoge: primera evaluación + segunda evaluación + tercera evaluación

## Criterios de calificación

---

Para superar la materia, la calificación ordinaria (final) debe ser igual o superior a 5. Las distintas calificaciones se obtendrán de la siguiente manera:

Calificación trimestral: Media aritmética de los criterios de evaluación trabajados hasta el citado momento (primera evaluación, lo hecho en el primer trimestre; segunda evaluación, lo hecho en el primer y segundo trimestre). Las notas de las evaluaciones trimestrales tendrán un **carácter informativo** para las familias y formativo para el alumnado y por lo tanto la nota final no las tendrá como único referente, puesto que la valoración se realizará en función del progreso general alcanzado por el alumno/a.

Calificación ordinaria (final): lo hecho en el primer, segundo y tercer trimestre. La nota final no tendrá por qué ser la media de los trimestres, dado que todos los criterios valen igual dentro de cada competencia específica, pero no hay el mismo número de criterios trabajados en cada trimestre, y alguno de ellos se trabajan varias veces a lo largo del curso y en distintos trimestres. Se calculará con la media de todas las competencias específicas trabajadas a lo largo del curso.

De conformidad con lo establecido en el punto 4 del artículo 13º de la Orden de 30 de mayo de 2023, se emplearán diferentes instrumentos de evaluación que permitan una evaluación formativa, todos ellos recogidos en nuestra programación didáctica.